

El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

SEGUNDA EPOCA

Notas de actualidad

Lo que aconteció el pasado domingo con las elecciones de diputados provinciales, era de esperar.

No llega a un veinticinco por ciento el número de electores que quisieron tomarse la molestia de presentarse en los colegios para emitir sus votos.

Y este desprecio que a las exortaciones de los jefes de uno y otro bando político venían haciendo para que el pueblo fuese a emitir sus votos en favor de sus candidatos, está plenamente justificado.

Los que en las pasadas elecciones concurrieron con verdadero entusiasmo a los colegios para votar a aquellos que les habían ofrecido regenerar la administración municipal y engrandecer a Cartagena, se han convencido que sus esfuerzos, sus trabajos y sacrificios han resultado completamente estériles, pues al llegar al consejo municipal los que tanto y tanto prometieron, estos no han hecho nada más que colocar a sus paniaguados y castigar el presupuesto municipal con nuevas cargas.

Se han convencido los verdaderos bloquistas que al unirse los conservadores con los vascistas, Cartagena, nuestra Patria chica está atravesando una etapa peor, pero mucho peor; que cuando los que chillaban por la Libertad y por Cartagena decían que nuestra ciudad como estaba en poder de las garras del cacique no podía prosperar.

El cuerpo electoral, los que verdaderamente lucharon en las pasadas elecciones se han retraído por completo y ya pueden venir unos y otros a pedirles sus votos para tal o cual candidato.

Era de esperar que esto sucediera, por que el fragor de los que hoy impera en el consejo municipal viene demostrando que si los anteriores eran malos, son los de hoy peores.

Y no agregamos más por ahora, tiempo tendremos en ir diciendo verdades que a muchos les tiene que amargar.

Aún no se conoce con exactitud el resultado de la lucha en toda España, pero se ve, según nos cuenta el telégrafo, que los electores no han acudido a las urnas a depositar el voto a que la ley electoral, bajo la pena correspondiente, obliga.

La desanimación del cuerpo electoral ha sido un hecho, no solo en Cartagena, sino en toda la nación.

¿Por qué esta desidiosa abstención? ¿Es falta de educación cívica en los ciudadanos españoles o acaso indiferencia y apatía ante la conducta de los jefes políticos?

El mismo presidente del Consejo, señor Conde de Romanones, dejó de emitir su voto porque, ¡oh contratiempo!, el auto que le conducía atascóse en el fango de la calle, de la misma calle donde estaba instalado el colegio, y el chauffeur pudo retroceder, pero no avanzar. (1)

Ahora dice un colega de Madrid, con mucha gracia -falta saber si se le aplicará la sanción penal correspondiente al elector que no vota.

Alemania ha perdido una de sus más grandes figuras: el Conde Zeppelin.

Todos los periódicos han dedicado a la muerte del célebre inventor, del valiente militar, del sabio y gran patriota, Fernando de Zeppelin largos artículos relatando sus hechos de armas, sus trabajos y estudios científicos que dieron como fruto la invención del avión aéreo que lleva y ha hecho famoso su nombre y del que se ha servido su patria, Alemania, como poderosa arma de combate en la actual contienda europea.

Setenta y ocho años contaba el insignie patriótico alemán cuando la fría parca le ha arrebatado en los momentos en que su patria exigía aún su vida para coadyuvar al éxito de sus ejércitos.

Descanse en paz el hombre patriota que ha recibido como corona del Genio y premio de sus sacrificios el aprecio y la gratitud de su pueblo, la amistad en vida de su soberano, el Emperador Guillermo II, que fue el primero en reconocer sus altos méritos, y el gozar hoy de la mayor popularidad y admiración en todo el mundo.

La Caridad Cartagenera

Hemos recibido varios ejemplares de las cuentas que anualmente publica la junta del Santo Hospital de Caridad de esta ciudad del pasado año, con los gastos hechos para el sostenimiento de ese benéfico establecimiento que tanto enaltece a Cartagena y de lo invertido para el sostenimiento del culto de la iglesia que existe en dicho Hospital.

El cargo importa la suma de 121.997 pesetas 5 céntimos y la Data 116.591 pesetas 5 céntimos.

Como en las cuentas del pasado año resultó un déficit de 46.242 pesetas 16 céntimos, quedó para primero de Enero del presente año un déficit de 40.836 pesetas 16 céntimos disminuyendo este por lo tanto en la suma de 5.406 pesetas.

El total importe de las limosnas recogidas en los diferentes cepillos de la citada iglesia, envueltas muchas de ellas en papeles con sentidas inscripciones, que ponen bien de manifiesto la fe que los cartageneros tienen en Dios y en su Santísima Madre Dolorosa, asciende a la cantidad de 6.807 pesetas 94 céntimos.

En el cepillo de la portería de dicho Hospital se encontró un papel rotulado Sr. Hermano Mayor del Hospital (Donativo). Como cumplimiento de la promesa hecha a ese Santo Hospital 25 pesetas y otro papel que decía: «Para los pobres enfermos del primer dinero que entra en la tienda nueva. 16 Enero 1916 A. J. Z.»

Se han recibido también durante dicho año gran número de limosnas en especie hechas por los bienhechores.

El movimiento de enfermos en el pasado año fue el siguiente.

Quedaron en cama en 31 de Diciembre de 1915 ciento veinte enfermos.

Han entrado durante el año 1916, mil ochenta, de estos fueron dados de alta novecientos dos, fallecieron ciento noventa y nueve, quedando en cama ciento diez y siete.

Durante dicho tiempo nacieron en el el Hospital veinticinco niños y niñas y las estancias fueron 43.286.

El número de misas ha sido 91 cantadas y 3.317 resadas.

Desde la fundación de dicho Hospital en el año 1.693 han entrado 297.381 enfermos.

Los ingresos que por todos conceptos ha tenido el establecimiento en el mismo periodo de tiempo ascienden a la suma de pesetas 8.842,500'91 sin contar las limosnas en especie ni el crédito de pesetas 44.500 que posee en la actualidad contra el Ayuntamiento por lo consignado para medicinas a la beneficencia domiciliar que ha dejado de pagar.

Los gastos ocasionados durante dicho tiempo importan pesetas 8.883,503'11.

Modelo entre los benéficos establecimientos es, sin duda alguna, nuestro Santo Hospital de Caridad, pues con la limosna de los cartageneros viene sosteniéndose y por eso nosotros repetimos lo que dicen los componentes de la Junta directiva que demos gracias a Dios y a la Santísima Madre Dolorosa que tanto cuida de la asistencia de los pobres enfermos que tienen bajo su poderoso amparo.

De Sociedad

Onomásticos

Mañana celebran sus días las señoras de Molero Mutas, Aznar (don Angel) y viudas de García Tudela, Laymón y Ramos y las señoritas de Aznar, Izquierdo, Carlos Roca y Molero.

También celebran su santo las señoras de Soler (don Pedro), Madrona, viuda de Pintó y señorita de Gómez.

A todas las citadas y a cuantas por olvido no nombramos les deseamos muchas felicidades.

Notas varias

Con toda felicidad ha dado a luz una hermosa niña la señora doña Dolores Estrán de Manzanares.

El General Ramos

Decíamos ayer y no nos hemos equivocado que el entierro del cadáver de nuestro inolvidable amigo el general de brigada del cuerpo de ingenieros Excmo. señor don Francisco Ramos Bascuñana resultaría una verdadera manifestación de duelo y así ha sucedido.

Mucho antes de la hora señalada para sacar el cadáver de la casa mortuoria situada en la calle Real, era punto menos que imposible el tránsito por aquel sitio, por que un enorme gentío en el que estaban representadas todas las clases sociales, se había estacionado para formar parte del acompañamiento.

El féretro, en el que aparecían las insignias del mando militar que ejerció el finado y la bandera de la Cruz Roja iba llevado a hombros por camilleros de esta institución.

El orden del funeral acompañamiento era el siguiente:

Asilados de la casa de Misericordia niños del Patronato, Ancianos de la casa de los pobres, una sección de la Cruz Roja, servidumbre del Casino de Cartagena, Clero con Cruz Alzada, la caja que encerraba el cadáver de nuestro malogrado amigo y de ella pendían seis cintas que eran llevadas por coronales de Ingeniero, Artillería, Cuerpo General de la Armada y de Infantería.

En la presidencia vimos al Gobernador militar de esta plaza, al Comandante general de este Apostadero, el Teniente general señor Muñoz Cobo, el Comandante general del Arsenal, al Teniente Vicario Castellano, al General de brigada, al señor Juez de Instrucción, don Francisco Bosch, don Angel Moreno, don Eduardo Espín, don Ricardo Guardiola, don Luis Angosto, don Leopoldo Cándido, don Miguel Rodríguez Valdés, don Antonio de Lara, don Bernardo González, don Rodolfo Matz, don Francisco Albacete, don José Sánchez Domenech, don Mariano Galvache, don Eloy Villena, cura párroco de La Unión; don César Villamarzo, don Carlos Tapia, don Manuel Cánovas, don Juan Dorda, don Enrique Martínez Muñoz, don José Moneada, don Francisco Sánchez de las Matas, don Miguel Sanz, don Ricardo Mur, don Manuel Pérez, Uria, don Domingo Madrona, don Antonio Puig, don Francisco Pescador, Comisiones de los diferentes cuerpos de Ejército y Armada, todos los jefes de la Ambulancia de la Cruz Roja de esta ciudad, subcomisiones de esta Ambulancia y comisiones de las de Portaña y La Unión.

Tras el acompañamiento, que era numerosísimo, como pocos vistos en Cartagena, seguía el coche fúnebre con cuatro caballos que conducía el manto de la Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el paso del Prendimiento y tres soberbias coronas.

Una de claveles naturales, de la Cruz Roja, otra de flores del tiempo de la Casa de los conservadores y otra de flor contrahecha de las Clases pasivas.

Cerraba el cortejo un batallón del regimiento de línea número 46, el que ha tributado al cadáver los honores de ordenanza.

Reiteramos a su desconsolada esposa doña Flora Pera, hijos y demás familia nuestro más sentido pésame, al par que pedimos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

Los que viajan

Ha regresado de Murcia nuestro querido amigo y paisano el capitán de Ingenieros don Enrique Rolandi.

--Esta tarde ha regresado a Murcia nuestro querido amigo el redactor de «La Verdad» don Francisco García Rivera.

--Acompañado de su distinguida esposa ha salido para Pontevedra el primer teniente de Carabineros don Andrés Surís.

J. CASAU
FOTOGRAFO
SUCESOR DE GOMEZ ROS
Osuna (antes Cañón), n.º 3

Crónica del Supremo

La doctrina de la quincena

La Sala 1.ª del Tribunal Supremo resuelve un caso de la Ley de la Usura. El artículo 2.º de esta Ley establece la libertad absoluta del juzgador para formar convicción, y en vista de las alegaciones de las partes y a definir el alcance de este precepto, tiende la doctrina que establece el Tribunal Supremo en la sentencia a que nos referimos.

Demanda un prestatario la nulidad de los préstamos representados por tres pagarés de una escritura, alegando que una vez firmados estos documentos había devuelto a su acreedor según lo convenido de palabra, la mitad del importe a que ascendían. El juzgado estimó el fallo, fundándose en que no había pruebas de las alegadas del reclamante y ahora el Supremo restablece la doctrina establecida en primera instancia, declarando que la Ley de la Usura contiene reglas especiales de procedimiento con las que el juzgador puede evitar las consecuencias de los artificios intentados en los contratos de préstamo, cuando, los que en ellos intervienen tratan de eludir la represión, objeto de dicha Ley, y a tal fin, consigna en su artículo 2.º libertad absoluta de medios para formar convicción, aún sin necesidad de prueba alguna y sin que, cual consigna la sentencia recurrida, haya de tenerse en el libro arbitrio pueda extraviar a los Tribunales, ya por que lo impide la rectitud de su intención, ya porque existen sanciones exigibles contra la injusticia manifiesta de las resoluciones punitivas que perjudican intereses legítimos y considerando que el fallo recurrido no tuvo en cuenta la expresada doctrina, cuando absuelve de la demanda por no haber probado el actor sus afirmaciones y al estimar que a esta clase de juicios se ha de aplicar el principio de derecho *justa alegata et probata*, infringe el artículo 2.º de dicha ley.

En varias sentencias se establece cuales son cuestiones de hecho, que corresponde apreciar al juzgador de instancia. El error en el consentimiento de los contratos es apreciación de esta clase; la posesión, es también cuestión de hecho, que corresponde al Tribunal inferior; en materia de interpretación de contratos, debe prevalecer, así mismo, la interpretación de la Sala sentenciadora, mientras no se demuestre el error evidente en que han incurrido.

El Administrador de una testamentaria ostenta por su nombramiento título suficiente para demandar de desahucio? El demandado oponía a las excepciones de falta de acción y de personalidad por entender que solamente competía demandar a los herederos, pero el Supremo afirma que acreditado el nombramiento de administrador a la testamentaria a favor del demandante, ostenta éste título suficiente para demandar.

Sobre retracto se resuelve un curioso recurso. La finca que se intentaba retraer no había sido vendida en su totalidad, sino una parte proindiviso, matemática e ideal, suponiéndose a esta colindante en relación con el predio en su totalidad que linda en alguno de los puntos, con la finca del actor, los demandados de retracto afirmaban que hecha la venta en esta forma solemnemente los condueños podrían ejercitar el retracto, y así lo estimó la Audiencia, pero la Sala 1.ª echa por tierra esta doctrina, estableciendo en su lugar la de que la indivisión del predio que se trata de retraer, no altera la cuestión, ni cambia la naturaleza del retracto, si en su totalidad confina en uno de sus extremos o lados con la finca del retrayente.

En materia contenciosa merece registrarse una sentencia, según la cual no son abonables para jubilación los servicios prestados con carácter interino, ni los dotados de fondos provinciales, no pudiendo servir de regulador para determinar el haber de jubilación el correspondiente a cargos servidos por espacio menor de dos años.

Otra sentencia de la Sala 3.ª del Supremo, se refiere a facultades de los Ayuntamientos, estimando que éstos no pueden denegar las licencias para edificar, fundándose en que no está aprobado el proyecto de modificación del plano de ensanche.

José Alvarez Arrana

La reorganización del ejército de Africa

El actual ministro de la guerra, general Luque, basándose en las economías que ha de llevar a los presupuestos de 1917 y con arreglo a la ley de 2 del actual de autorizaciones al Gobierno para reorganizar los servicios de los departamentos ministeriales, piensa reformar nuestro ejército de Marruecos, en la siguiente forma, según la circular publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*:

Cada una de las comandancias generales de Melilla y Ceuta tendrán un segundo jefe, general de brigada, y en la zona de Tetuan, y a las órdenes directas del general en jefe habrá otro oficial general del mismo empleo.

Se disuelven la división de Tetuan y las brigadas orgánicas de Infantería, quedando las unidades de esta Arma dependientes directamente del comandante general respectivo.

Quedan suprimidas las subinspecciones de tropas en las tres comandancias generales, y se crea en cada una de ellas una sección de Contabilidad, que cumplirá los cometidos de la oficina de la subinspección, dependiendo, para el despacho, del jefe de Estado Mayor respectivo.

Subsistirán las actuales subinspecciones de tropas y asuntos indígenas, y se reorganizará la oficina de asuntos indígenas de Tetuan.

Las tropas de Infantería formarán diez regimientos de línea, más la brigada disciplinaria.

En la zona de Ceuta-Tetuan se organizarán dos regimientos, denominados de Madrid, número 72, y de Arapiles, número 74, con fuerzas de otros Cuerpos de los ya existentes.

Se trasladarán de Melilla a Tetuan los batallones de Segorbe y Talavera.

En Larache se constituyen con fuerzas de otros regimientos, dos, denominados de Cataluña, número 71, y de Figueras, número 73.

Regresarán a la Península, desde El-Gharb, los regimientos de Saboya, Wad-Ras, Covadonga y Guadalajara, el batallón de cazadores de Estella, los grupos de ametralladoras de la segunda brigada de la primera división y de la tercera brigada de cazadores.

En Caballería se disuelven el grupo de escuadrones de Larache y los depósitos de ganado de las tres comandancias generales, y se trasladará a Larache el regimiento de Taxdirt.

En Artillería se disuelven los regimientos mixtos de Melilla y Ceuta; el grupo mixto de Melilla y el de montaña de Larache.

En Ingenieros se disuelven igualmente los actuales regimientos mixtos de Ceuta y Melilla, el grupo mixto de Larache y la sección de pontoneros expedicionaria en Larache.

En Intendencia se disuelve la comandancia de tropas de la plaza de Melilla.

Se crea en Tetuan una compañía de Sanidad militar.

Hace cuarenta años

MARZO
13
Martes
1877

Noticias publicadas por "El Eco de Cartagena", en tal día como hoy.

En la iglesia mayor se celebrará mañana función a Santa Florentina por la cofradía de San Fulgencio, cantándose la misa a las diez de la mañana y predicando el presbítero don José Pérez Carrión.

Mañana saldrá de este puerto para incorporarse a la escuadra del Mediterráneo la fragata de guerra «Sagunto».

Esta madrugada ha mareado el termómetro 0'5 grados bajo cero, temperatura notable en Cartagena a que por fortuna ya estamos acostumbrados y que tampoco es muy propia en el mes de Marzo.